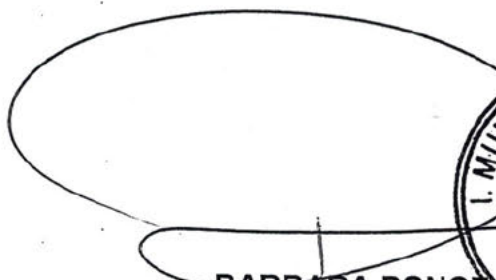


CERTIFICADO N°39/ 2025

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, ante petición del Señor Claudio Cristian Valdivia Rojas, RUT [REDACTED] de cursar pago de servicios prestados certifica:

1. Por Decreto Registrado N.º 361 de fecha 24 de Enero 2025, se le encargó al Señor Claudio Cristian Valdivia Rojas, cumplir las funciones descritas en el párrafo 2º y 3º del contrato, con un honorario bruto mensual de \$424.077.- impuestos incluidos.
2. Para efectos de pago presenta boleta de honorarios N°26 por un monto de \$424.077.- impuestos incluidos del 01 de febrero 2025.

Dado que la prestación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.



BARBARA PONCE GUTIERREZ
DIRECTORA (s) DIMAO

CONCÓN, enero 2025
BPG/JCO/jco

CLAUDIO CRISTIAN VALDIVIA ROJAS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 26

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CONSTRUCCIONES MENORES
[REDACTED]

Fecha: 01 de Febrero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

OPERARIO DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE EJECUCION DIRECTA DE PROYECTOS MENORES MES ENERO 2025	424.077
Total Honorarios \$:	424.077
14.5 % Impto. Retenido:	61.491
Total:	362.586

Fecha / Hora Emisión: 31/01/2025 08:42



120391400002626B3C23

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202501310842

Fecha / Hora Impresión: 31/01/2025 08:42

INFORME ENERO 2025

Labores desarrolladas por Claudio Cristian Valdivia Rojas , en tareas encomendadas de acuerdo con sus funciones, cabe mencionar que su contrato de trabajo contempla cinco días laborales a la semana, de lunes a viernes, por 22 horas, de 08:00 a 13:30 hrs.

PROGRAMA COMUNITARIO DE EJECUCION DIRECTA DE PROYECTOS MENORES 2025,

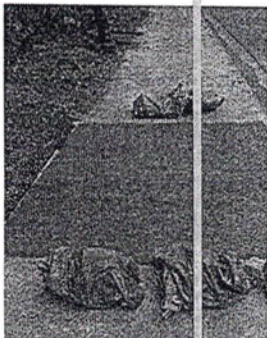
SE REALIZÓ LO SIGUIENTE:

Semana del 1 al 5 de enero:

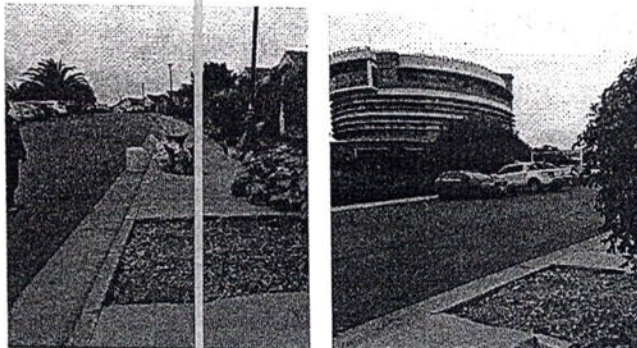
- Miércoles 01 de enero, reparación de veredas, San Estanislao, 50 - Urbanización Lomas de Montemar, 2511008 Concón, Valparaíso.
- Jueves 02 de enero, reparación de veredas, San Estanislao, 50 - Urbanización Lomas de Montemar, 2511008 Concón, Valparaíso.
- Viernes 03 de enero, reparación de veredas, San Estanislao, 50 - Urbanización Lomas de Montemar, 2511008 Concón, Valparaíso.

Verificadores trabajo realizado en terreno

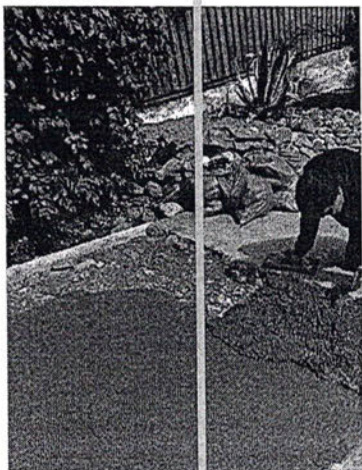
Día 01:



Día 02:



Día 03:

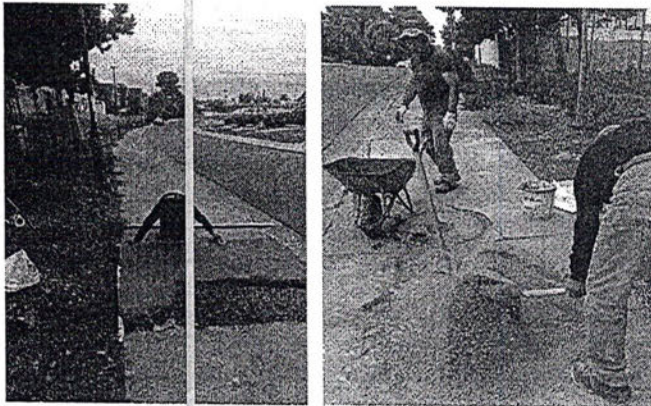


Semana del 6 al 12 de enero:

- El día lunes 06 de enero, reparación de veredas, Saint Margaret 150, 2511009 Concón, Valparaíso.
- El día martes 07 de enero, reparación de veredas, Saint Margaret 150, 2511009 Concón, Valparaíso. Reparación de veredas, San Estanislao, 50 - Urbanización Lomas de Montemar, 2511008 Concón, Valparaíso.
- El día miércoles 08 de enero, reparación veredas, Saint Margaret 150, 2511009 Concón, Valparaíso.
- El día viernes 10 de enero, reparación de terreno, Avda. Borgoño, Copec.

Verificadores trabajo realizado en terreno

Día 06:



Día 07:

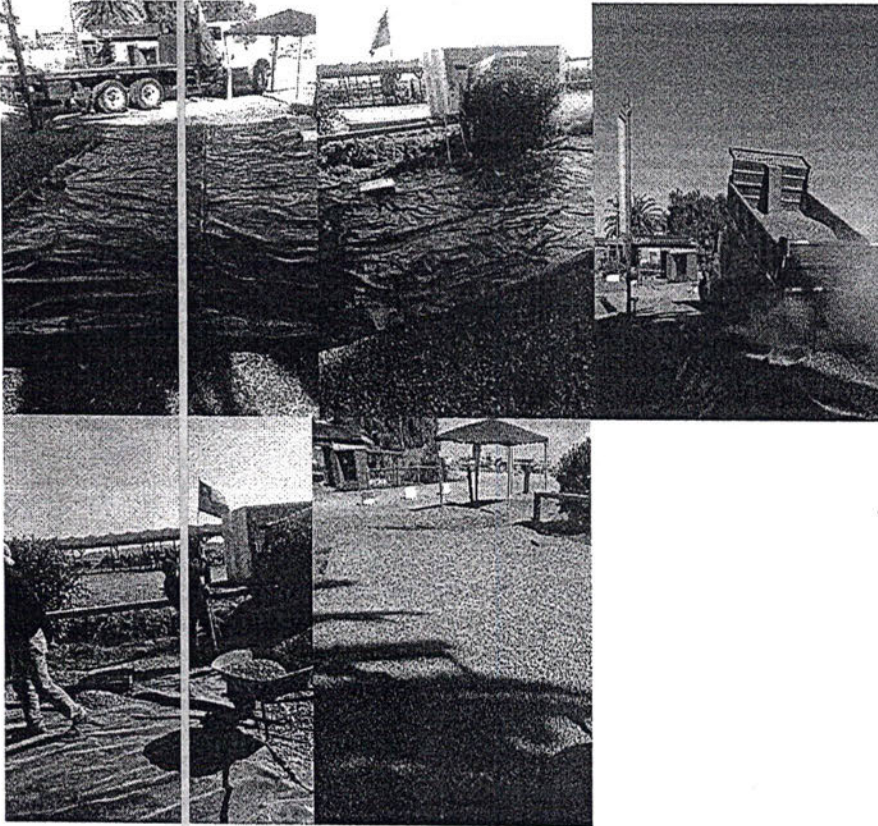




Día 08:



Día 10:

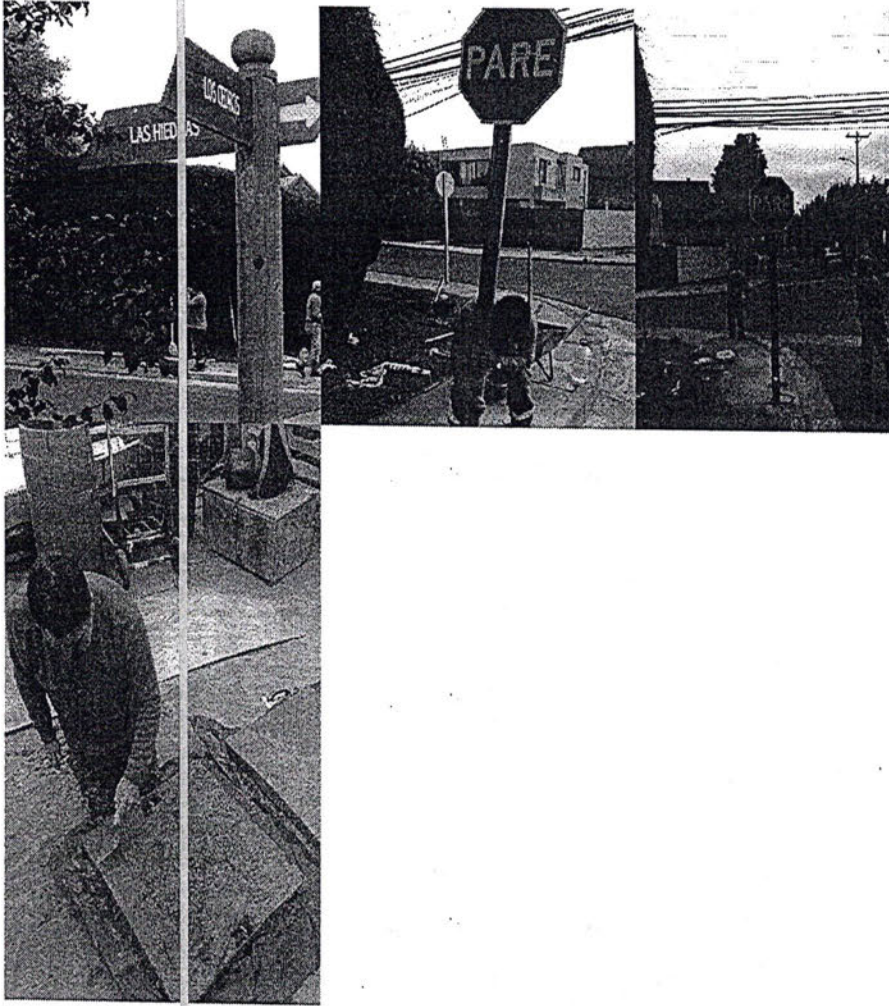


Semana del 13 al 19 de enero:

- El día lunes 13 de enero, instalación de letrero en Avda. Labarca.
- El día martes 14 de enero, instalación de letrero en Avda. Labarca.
- El día viernes 17 de enero, instalación de disco pare en Las Hiedras con los Cedros, Bosques de Montemar. Confección de tapas para las cámaras, en Población de los profesores.
- El sábado 18 de enero, confección de bases para instalación de iluminarias en Avda. Concón Reñaca Oriente.
- El domingo 19 de enero, confección de bases para instalación de iluminarias en Avda. Concón Reñaca Oriente.

Verificadores trabajo realizado en terreno

Día 17:



8

9

10

Día 22:



Semana del 27 al 31 de enero:

Se proyecta trabajos de excavación radier, di. De turismo y fomento productivo.



BARBARA PONCE GUTIERREZ
DIRECTORA (s) DIMA



CLAUDIO CRISTIAN VALDIVIA
ROJAS
TRABAJADOR ESCUADRILLA PGE
NRO. 2

Concón, enero 2025

DECRETO REGISTRADO N° 1361

CONCÓN, 24 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aumentos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto supremo N°854, que determina clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3211 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3651 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°14 de fecha 09/01/2025 que indica contratar a funcionarios de DIMAO y recibido en Gestión de Personas el día 15/01/2024
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57 de fecha 09 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto del puesto de Operario, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas verdes, informa que se requiere contratar a Claudio Cristian Valdivia Rojas, profesión u oficio de Operario, por su experiencia laboral en el área operativa en el servicio público de más de 3 años.

En su experiencia laboral, se destaca el trabajo en equipo, compañerismo y buen trato hacia el resto.

Desde 2023 hasta la fecha, Claudio ha ocupado el cargo de Operario, desarrollándose sin problemas en la ejecución de sus funciones.

Considerando la necesidad del servicio, se requiere contratar a:

Claudio Cristian Valdivia Rojas, Rut: [REDACTED] Operario, con experiencia laboral en el área operativa de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas verdes. Entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor, destacan: el compromiso, trabajo arduo, excelente disposición para realizar trabajos encomendados. Esta contratación será del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Honorarios al Sr. CLAUDIO CRISTIAN VALDIVIA ROJAS, RUT [REDACTED] para prestar Servicios de OPERARIO del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores, desde el 01 de enero del 2025 hasta el 30 de junio de 2025. La jornada de trabajo será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 13:30 horas, por un monto bruto total mensual de \$424.077 pesos.
2. ESTABLÍZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios, Programa Comunitario Ejecución Directa".
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

